



No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes a los efectos de una posible devolución proporcional al cumplimiento de la obligación asumida, deberá aportar informe de vida laboral de la empresa en las fechas que se indican en la tabla.

Mérida, a 13 de octubre de 2011 (EE-3549-07); Mérida, a 14 de octubre de 2011 (EE-3452-07). El Director General de Empleo, Fdo.: Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

#### **A N E X O**

Empresa	Expediente	NIF/CIF	Cantidad devolver	a	Vida laboral desde	Vida laboral hasta	Trabajador
Distribuciones Pardo Lobo, SL	EE-3452-07	B06198584	7500€		01/08/2007	Actualidad	María del Mar Lobo Linde
Miriam Rivero Cava	EE-3549-07	28946780S	10000€		25/09/2007	Actualidad	Mª Gloria Galán Sanz

• • •

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en los expedientes de empleo estable que se relacionan.* (2011084016)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de revocación, a los interesados, que se detallan en el correspondiente Anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, expedientes (EE), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de las fechas que se indican en la tabla correspondiente.

#### **"RESOLUCIÓN**

Declarar el incumplimiento de las empresas que figuran en el Anexo de la obligación de mantener las contrataciones subvencionadas durante al menos dos años desde la fecha de alta del trabajador y como consecuencia la obligación de reintegrar a la Hacienda de la



Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomento del empleo estable por los importes correspondientes más los intereses de demora una vez aplicado el principio de proporcionalidad.

Notifíquese a los interesados las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ellas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 31 de agosto de 2011 (EE-1001-07), a 16 de septiembre de 2011 (EE-1041-07, EE-1897-07), a 22 de septiembre de 2011 (EE-3040-07), a 23 de septiembre de 2011 (EE-1990-07, EE-2013-07, EE-2062-07, EE-2118-07, EE-2129-07, EE-2162-07, EE-2192-07, EE-2244-07), a 14 de octubre de 2011 (EE-1945-07, EE-2251-07), el Director General de Empleo (PD Resolución de 25/08/2011, DOE n.º 166, de 29/08/2011), Fdo.: Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

### A N E X O

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Cantidad	Intereses de demora	Resol. Concesión	Resol. Revocación
EE-1001-07	Radio Almendralejo, SL	B06109052	7500€	1729,01€	24 de julio de 2007	31/08/2011
EE-1041-07	Rotomolding Products, SA	A06357198	13500€	2388,51€	13 de diciembre de 2007	16/09/2011
EE-1897-07	María Teodora Delgado Expósito	80070909C	17.500€	3675,48€	17 de diciembre 2007	16/09/2011
EE-1945-07	Ditosal Servicios Especiales 2000, SL	B06484752	7500€	1788,59€	17 de diciembre de 2007	14/10/2011
EE-1990-07	Verticales Emérita, SL	B06503155	6000€	1413,61€	24 de julio de 2007	23/09/2011
EE-2013-07	Ferronorba, SL	B10342509	7500€	1767,02€	24 de julio de 2007	23/09/2011
EE-2062-07	Microlocal, SL	B10361178	7500€	1685,60€	28 de septiembre de 2007	23/09/2011
EE-2118-07	Sonia y Verónica CB	E10360287	10000€	2356,02€	24 de julio de 2007	23/09/2011
EE-2129-07	Almeida y Merchán, SL	B06436182	4250€	955,18€	28 de septiembre de 2007	23/09/2011
EE-2162-07	Sandra Leney Quiroga Motta	X4666996C	7500€	1767,02€	24 de julio de 2007	23/09/2011
EE-2192-07	Jarogama Distribución SL	B06504328	8500€	1910,35€	28 de septiembre de 2007	23/09/2011
EE-2193-07	Prevención Tierra de Barros SL	B06434047	7500€	1767,02€	24 de julio de 2007	23/09/2011
EE-2244-07	Veracorp Inversiones SL	B10356319	6125€	1294,81€	13 de diciembre de 2007	23/09/2011
EE-2251-07	Bravo del Río Gabinete de Asesores, SL	B10341402	7500€	1788,59€	24 de julio de 2007	14/10/2011
EE-2724-07	Alkicar Extremadura, SL	B06486641	7500€	1589,58€	17 de diciembre de 2007	30/09/2011
EE-3040-07	Procesos Metalúrgicos Samobeco, S.A	A06425797	13500€	2846,46€	17 de diciembre de 2007	22/09/2011